

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

77

SEGUIMIENTO A:	VERIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE ACCIONES DE MEJORA -SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO - SIGEP - FUNCIONARIOS				
CORRESPONDIENTE AL MES DE: CJUNIO	DE:	2017			
OBJETIVO DEL INFORME:	Consolidar el resultado de los seguimientos realizados a la gestión de la entidad en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP Contratistas, en cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia.				
ALCANCE DEL INFORME:	Aplica a los seguimientos realizados al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP Contratistas, de abril a diciembre de 2016				
PROCESO:	Adquisición de Bienes y Servicios - Procedimiento Contratación Directa	ARTICULACION CON EL MECI:		Módulo de Control de Planeación y Gestión; componente "Talento Humano" - Elemento "Compromisos o Protocolos Éticos" .	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Artículo 2,2,17,7 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y Circular Externa del Departamento Administrativo de la Función Pública N° 100-006 del 22 de noviembre de 2010.				
	Artículo 227 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".				
ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS	
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos	X			Se verificó la información publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en el módulo "Instituciones Públicas" - Hojas de Vida, con el rol de Oficinas de Control Interno.	
Documentos soportes	X			Reportes extraídos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y relación de Contratistas remitida por el Grupo de Contratos.	
Confirmación de información con la dependencia		X		Se enviaron memorandos ODCI-2016-000076 de mayo 3 de 2016 solicitando la gestión del SIGEP de conformidad con el seguimiento del mes de abril y ODCI-2016-000108 de junio 30 de 2016, remitiendo el informe de mayo, en el cual se reiteran las observaciones del mes de abril y se solicita la formulación del plan de mejoramiento..	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento					
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI				A través de correo electrónico de julio 11 de 2016, el Grupo de Contratos remitió el Plan de Mejoramiento formulado	

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

77

Realizada la verificación de la eficacia de la acción de mejora #16-019 el 1° de junio de 2017, la OCI informó al Grupo de Talento Humano el siguiente resultado mediante memorando ODCI-2017-000156 de junio 15 de 2017:

"Se generó reporte del SIGEP – Módulo Avance Declaración de Bienes y Rentas, el cual evidencia 63 funcionarios cuyo último período declarado no corresponde a la fecha de corte diciembre 31 de 2016 y 18 funcionarios que no registran información en los campos de: Período declarado, tipo de declaración y fechas de última actualización.

Así mismo, producto de verificación aleatoria, en el reporte generado se evidenció que algunos funcionarios no se encuentran incluidos en la base de datos de declaración de bienes y rentas del SIGEP.

Lo anterior fue comunicado mediante memorando ODCI-2017-000145 de junio 2 de 2017 a la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, sugiriéndole que los funcionarios que no realizaron la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas dentro del plazo señalado por el DAFP, fueran requeridos con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

Con base en las evidencias recolectadas durante el desarrollo de la revisión de la efectividad, el auditor concluye que la acción formulada (16-019) no fue efectiva, por lo tanto continúa ABIERTA y se recomienda reformular la acción, para lo cual se remite formato de Plan de Mejoramiento con el fin de que sea reemplazada la acción que no fue efectiva y que conservará por lo tanto el mismo código para su trazabilidad."

Mediante memorando GDTH-2017-000541 de junio 21 de 2017, se recibió la siguiente respuesta del Grupo de Talento Humano:

"En atención al memorando del asunto, en el que solicita re formular el plan de mejora de la acción 1619 en lo que respecta a hojas de vida y declaración de bienes y rentas en la plataforma de SIGEP, me permito manifestarle que no será reformulado el plan de mejoramiento sobre esta acción, toda vez que Talento Humano elaboró y diseñó unas actividades y/o campañas a través de la Intranet, que permitieran dar a conocer la importancia, la necesidad, el procedimiento y los tiempos en que los funcionarios del MinCIT, debían diligenciar cada uno de los temas en la plataforma administrada por el DAFP.

Así mismo, Talento Humano se permite aclarar que la responsabilidad en cuanto a la creación y actualización de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en la plataforma de SIGEP, esta en cabeza únicamente del Servidor Público, tal y como lo ha conceptualizado el Departamento Administrativo de la Función Pública No. 65291 de 2015. Para finalizar en lo concerniente a la declaración de bienes y rentas, Talento Humano remitirá el listado de funcionarios que no cuentan con declaración a corte 31 de diciembre de 2016 al Grupo de Control Interno Disciplinario, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.16.5 que dice: "... el Servidor Público renuente a cumplir este requisito será sancionado..." ; como quiera que para la la Oficina de Control Interno del MinCIT, nuestras acciones no han sido efectivas."

Teniendo en cuenta la respuesta del Grupo de Talento Humano, la acción de mejora #16-019, se mantiene ABIERTA.

Observaciones:

Generó plan de mejoramiento: Si ☐ No ☒ X

No. Observaciones:

ELABORADO POR:

Alba Lucia Buitrago Ospina
ALBA LUCIA BUITRAGO OSPINA

APROBADO POR:

Diego Gustavo Falla Falla
DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA
Jefe Oficina de Control Interno